

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, /5 de marzo de 1985.-

Visto el presente expediente N°995/84 y sus agregados del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para contratar directamente con "SADOS" (Dirección de Bienestar de la Armada), la provisión de distintas prendas de trabajo con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 3º, apartado i) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

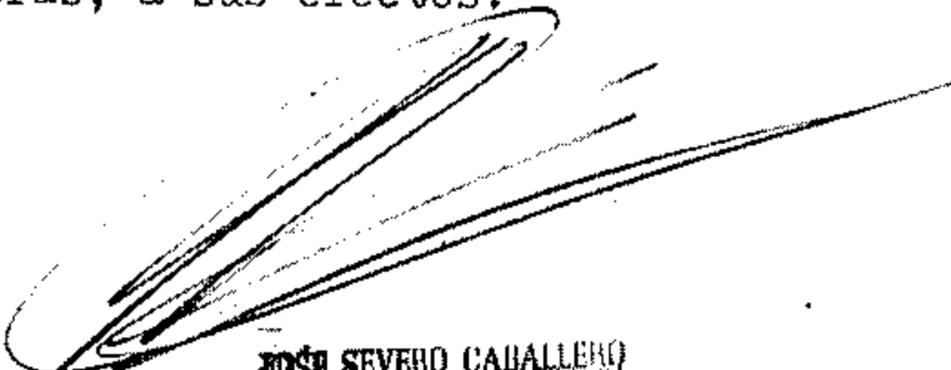
1º) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la pertinente contratación directa con "SADOS" (Dirección de Bienestar de la Armada) para la provisión de referencia y por el importe total de PESOS ARGENTINOS: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS (\$a 5.421.600.-), pago anticipado -Decreto 185/74.-

2º) Afectar el presente gasto de la siguiente manera:

\$a. 247.620.- A la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) y

\$a.5.173.980.- A la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-


JOSÉ SEVERO CABALLERO